

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 359/19

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Decreto de la alcaldía de fecha 13 de febrero de 2019 Don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria pública para la provisión con carácter interino el puesto de Intervención de entrada de este Ayuntamiento, de acuerdo con las Bases que rigen la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 237 de fecha 10 de diciembre de 2018 y subsanación de errores publicada en el n.º 240 de fecha 13 de diciembre de 2018.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

##### LISTA DE ADMITIDOS

APellidos Nombre	DNI
ARIAS ÁLVAREZ MARÍA LUZ	6855
EZQUERRO ZUGASTI MYRIAM	3985
GALLEGO PÉREZ LAURA	0140
GARCÍA DE FERNANDO MORENO JOSÉ LUIS	3838
GÓMEZ PAREDES JOSÉ	1236
GUERRERO LÓPEZ JOSÉ CAYETANO	1415
LOBERA LASIERRA SONIA	0945
MINIÑO CACABELOS ANA ISABEL	0060
RODRÍGUEZ BALLESTERO ALFONSO	3221
SÁNCHEZ HERVALEJO AMANDA	1094

##### LISTA DE EXCLUÍDOS

GUERRA FARIÑA MARÍA ROSA	2326
Motivo: incumple base segunda convocatoria	

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria designo como miembros del Tribunal de las correspondientes pruebas a:

- **Presidente:** D. Pedro González García.
- **Suplente:** D. Juan Luis Cano Laplaza.

- **Secretario:** D. José Luis de la Fuente Sanz.
- Suplente: D. José María Gómez Ruiz.
- **Vocal:** D.ª Mercedes Treceño Herrero.
- Suplente: D.ª Sara López Martín.

**TERCERO.** Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Ávila de la presente Resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos.

**CUARTO.** El Tribunal se reunirá a efectos de la baremación de méritos el día 12 de marzo a las 10.30 hs en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candeleda.

**QUINTO.** Publíquese en el Tablón, en la página web municipal así como en el B.O.P. de Ávila, haciendo constar a los interesados que podrán presentar alegaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así como recusar a los miembros del Tribunal por las causas establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Candeleda, 13 de febrero de 2019.

El Alcalde, Eugenio Miguel Hernández Alcojor.